



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1626-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 727-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de docentes en la Escuela Profesional de Arquitectura, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Rectoral N° 1240-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2019, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO DC B1 del profesional Bekin Bauer Daga Almerco, del 23 de agosto al 30 de setiembre de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y se DISPUSO que en caso de no existir otro profesional con los requisitos de ley la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura debe sustentar la excepcionalidad para la renovación del contrato del profesional BEKIN BAUER DAGA ALMERCO, desde el 01 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2019.

Segundo: Que, ante lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1240-2019-UNHEVAL, la Directora de Departamento Académico, mediante Oficio N° 260-2019-UNHEVAL-FICyA-DDA, de fecha 14 de octubre de 2019, solicita la renovación de contrato del profesional BEKIN BAUER DAGA ALMERCO en la Carrera Profesional de Arquitectura con carácter de excepcionalidad por cuanto no existe profesionales con grado de magister en la localidad, tiene 05 años de experiencia en el dictado de cursos de la especialidad, el semestre 2019-II se encuentra en pleno desarrollo, la cual debe ser desde el 01 de octubre de 2019.

Tercero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 240-2019-FICA-CF, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Consejo de Facultad APROBÓ la propuesta de contrato directo en la categoría DC B1 del Arquitecto Bekin Bauer Daga Almerco en la Carrera Profesional de Arquitectura del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto: Que, en el presente caso atendiendo a que el mismo se trata de una renovación de contrato, se considera que debe aprobarse la renovación de contrato del profesional propuesto debiendo precisarse que el término del mismo es hasta el 20 de diciembre de 2019, por cuanto es en esa fecha que concluye el semestre académico 2019-II.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, debe de precisarse que su despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10096-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **RENOVAR** el CONTRATO DIRECTO Tipo **DC B1** del profesional BEKIN BAUER DAGA ALMERCO, del **01 de octubre al 20 de diciembre** de 2019, para la Escuela Profesional de Arquitectura, propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con la Resolución Consejo de Facultad N° 240-2019-FICA-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

